



Premio Fundación
TALGO a la
**Excelencia
Profesional**
de la **Mujer** en
la **Ingeniería**

FUNDACIÓN

Talgo

Bases

Con el fin de contribuir a superar la barrera de la desigualdad social existente entre hombres y mujeres en España, así como fomentar y valorar la relevancia e importancia de la mujer tanto en la Ingeniería, como en la Industria, reconociéndose también su trabajo y dedicación, la Fundación TALGO convoca la **1 edición “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, que se regirá por las siguientes Bases:

1. El **“Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, está dirigido a aquellas mujeres de referencia, domiciliadas en el territorio español, que por su trayectoria universitaria y profesional, hayan conseguido grandes logros y reconocimientos en la empresa u organización por su trayectoria profesional en el ámbito de la Ingeniería en empresas, instituciones u organizaciones públicas o privadas.

2. La Primera edición de este Premio, va dirigida a empresarias y empleadas de todos los niveles de una organización. Las candidaturas podrán presentarse de dos formas:

Por una parte, la candidata podrá ser presentada por la empresa o entidad pública o privada en la que trabaje mediante un representante legal de la misma.

Y por otra parte, aquellas interesadas que crean que puedan ser merecedoras del Premio, deberán presentar su candidatura junto con dos avales (de la empresa en la que trabajen y/o en la/s que hayan trabajado), los cuales deberán respaldar sus logros. Para el caso de presentarse dos candidatas de la misma empresa, éstas deberán presentar avales diferentes en aras de que el Comité de Selección opte por la mejor opción.

Las candidatas han de estar trabajando en el momento de la presentación de la candidatura en una empresa industrial u organización, estar en posesión de un título de Ingeniería, y tener al menos dos años de experiencia laboral como ingeniera.

3. Podrán presentarse todas aquellas candidaturas que cumplan en tiempo y forma con lo articulado en estas Bases.

4. No podrán optar a la **I edición de “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, miembros del Jurado ni sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad, en este sentido, cualquier candidatura que no cumpla con este requisito al momento del nombramiento del Jurado, será retirada del certamen.

5. La convocatoria para la recepción de candidaturas para la **I edición “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, estará abierta del 14 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas hasta el 14 de marzo , a las 21.00 horas.

Las candidaturas se presentarán de manera telemática a la Secretaría del Premio dentro del plazo referido. Cualquier candidatura que sea presentada fuera del plazo señalado en este apartado no podrá optar al Premio.

La difusión de este Premio se realizará preferentemente en organismos públicos (nacionales y autonómicos), universidades, asociaciones, empresas, colegios profesionales, y centros de investigación, así como en medios de comunicación.

6. La ganadora resultante de la **I edición “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, recibirá por parte de la Fundación TALGO un premio económico de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€).

El Premio será abonado por la Fundación TALGO a la ganadora mediante transferencia bancaria a la cuenta que expresamente designe. La entrega de este Premio se realizará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el acto de entrega del galardón.

7. Al Premio que percibirá la ganadora conforme a lo establecido en estas Bases le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que corresponderá a la Fundación TALGO la retención correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la realización del ingreso a cuenta de la misma. En ese sentido, la Fundación deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio. Por tanto, con la aceptación de los premios, los ganadores de la **I edición “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, habilita a la Fundación para practicar, en nombre de los premiados, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente del valor del premio al tipo legal vigente en el momento del pago del premio

8. El Premio podrá declararse desierto en virtud de la decisión que al efecto adopte el Jurado.

9. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital y en castellano.

Las interesadas en presentar su candidatura tendrán que entregar a la Secretaría del Premio los siguientes documentos:

A) Formulario debidamente cumplimentado, que se podrá descargar en www.talgo.com en el apartado de Responsabilidad Social Corporativa en la sección de Fundación Talgo. Éste tendrá que ir firmado tanto por el responsable legal de la organización que presente la candidatura en su caso y por el candidato o sólo por el candidato en caso de que presente el su candidatura.

B) Carta de presentación de la candidata firmada por la empresa u organización que la presentan en la que se detallen los logros que justifican su candidatura (máximo 500 palabras).

- C) Consentimiento expreso de la candidata para presentarse al Premio en caso de que la candidatura provenga de una empresa u organización.
- D) Curriculum de la candidata.
- E) Al menos dos avales en los que se detallen los logros que justifican su candidatura. Estos deberán ir firmados por personas relevantes profesionalmente para la candidata y que puedan aportar información objetiva y veraz acerca de dichos logros.

Este último punto será de aplicación únicamente cuando las candidatas se presenten individualmente.

La Secretaría del Premio se reserva el derecho a exigir cualquier otra documentación o información que sea necesaria en aras de comprobar la veracidad del contenido de los documentos presentados.

10. La presentación de las candidaturas se realizará en la Secretaría de “**Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería**”, de forma telemática enviando un correo electrónico a premiotalgo@talgo.com.

11. La Secretaría del Premio analizará la documentación recibida, seleccionará aquellas candidaturas que cumplan los requisitos exigidos en estas bases y las enviará a un Comité de Selección. Este Comité revisará la documentación y entrevistará a cada candidata. Del mismo modo, el Comité se reserva el derecho de entrevistar a representantes legales de la Empresa y/o avalistas que pudieran ampliar y verificar información suministrada por la misma.

El Comité seleccionará cuatro candidaturas finalistas, que atendiendo a criterios profesionales, académicos, de compromiso y logros dentro del sector entre otros, puedan ser potenciales merecedoras de la **I edición del “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**.

El Jurado otorgará el Premio en base a la relevancia de la trayectoria de la candidata en la sociedad.

La decisión del Comité de Selección y del Jurado será inapelable.

12. La ganadora junto con los logros profesionales y académicos obtenidos podrán ser dados a conocer en el marco del acto público, en el que se hará entrega del galardón, y los medios de comunicación serán informados de la concesión.

Serán invitadas al acto de entrega 4 candidatas, las cuales deberán asistir a dicho acto, de tal manera que si no acudieran al mismo (salvo causa de fuerza mayor), podrían ser descalificadas y por tanto serles retirado, en su caso, el premio otorgado.

13. La participación en la **I edición del “Premio Fundación Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería”**, implica la aceptación de estas Bases, y se somete de manera expresa a las interpretaciones que de las mismas realicen los promotores. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización del Premio.

14. Los formularios de inscripción y la información básica sobre el tratamiento de sus Datos de Carácter Personal figura en la página web www.talgo.com que estará en el apartado de Responsabilidad Social Corporativa en la sección de Fundación Talgo.

15. La interpretación y cumplimiento de las Bases se regirá por la legislación española, siendo competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia del presente Premio los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

FUNDACIÓN

Talgo



Paseo del Tren Talgo, 2
Las Matas 28290 Madrid
+34 91 431 85 96

www.talgo.com